CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

CONTRATO No. CJB/ADM 10/2012
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO DE PORTAL WEB PARA LA CAJA BANCARIA.

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**, domiciliada en Humaitá Nº 357, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Abog. Angel Ramón Chamorro Ortiz, con Cédula de Identidad No. 308.572 y el Miembro Titular del Consejo de Administración Lic. Ramón Máximo González Arias, con Cédula de Identidad N° 216.102, denominada en adelante LA CAJA, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY,** domiciliada Mcal. Lopez 347 E/Rojas Silva y Silvio Petirossi, Lambare, Paraguay, representada para este acto por su Representante Legal Federico I. Frontanilla Riveros, con Cédula de Identidad N°. 524.067, denominada en adelante LA CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DISEÑO DE PORTAL WEB PARA LA CAJA BANCARIA."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Lic. VICTOR ROTELA
Dpto Administrativo

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CAJA y LA CONTRATISTA, en relación con la Prestación de Servicios Diseño de Portal web, detallados en las Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del Llamado a Contratación Directa N° 03/2012.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, la Carta Oferta y demás documentos del Llamado a Contratación Directa N° 03/2012.
c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. MARY G. de AGÜERO
Encargada de Despacho

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 570, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2012, hasta la suma de **Ochenta millones, (G. 80.000.000).**

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) año 2012 con el Código Nº 240674.-

Vº Bº
Asesoría Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 03/2012, convocado por La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, según resolución N° 18 Acta Nº. 16 de fecha 28/ 03/ 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°: 10 Acta Nº: 30 de fecha 20/06/2012.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 909 4[illegible]
Mariscal López 347 - [illegible]

Lic. RAMÓN M. GONZÁLEZ ARIAS
Miembro Titular del Consejo

Abog. ANGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la notificación de Adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 2	
Descripción	**Especificaciones**
Diseño, implementación y soporte de Portal Web para consultas en línea	• Análisis del entorno de la Caja. • Diseño a medida del Sistema. • Configuración del Firewall. • Base de datos MYSQL (última versión) • Administración de la base de datos vía PHPMYADMIN. • Conexión a la base de datos de LA CAJA BANCARIA o una réplica de la misma. • Una base de datos para validación del acceso del afiliado. • Gestiones para la certificación para Sesión Segura SSL en entidades certificadoras como Verisign, Certisur u otra, por 2 años. • Sesión segura mediante SSL. • Conectividad a la Red Local por un puerto seguro. • Instalación y configuración del portal, en servidores de la Caja, externos o propios. • Capacitación al Personal del Centro de Desarrollo Informático para el uso y manejo de errores del portal. • Capacidad multiusuario. • Sistema de gestión de consultas. • Acceso a través del sitio web de la Caja Bancaria (internet) • Interfases de operación sencillas. • Entorno WEB. • Posibilidad de utilizar web services para las consultas a la base de datos. • Posibilidad de expansión con miras a futuros servicios. • Debe ser hecho en java o php. • Flexibilidad. • Buena performance. • Autenticación previa al acceso. • Mantenimiento por 2(dos) Años. • Provisión del código fuente en medio (CD o DVD) • Soporte técnico disponible las 24 Hs.
<u>Alcance</u>: Se necesita una aplicación web al cual se pueda acceder desde el sitio principal existente **(www.cajabancaria.gov.py)**, para realizar diversas consultas básicas relacionadas al asociado. Debe poder integrarse a la Base de Datos, de manera a poder visualizar en todo momento los datos básicos de quien esta consultando la aplicación. Este seria un servicio al cual accederán los asociados activos y jubilados.	
<u>Servicios de consultas en estos ámbitos:</u> • Aportes • Extracto de prestamos • Simulador de Prestamos • Otros Servicios.	

El costo total del servicio de diseño, implementación y soporte de portal web para consultas en linea, haciende a ***G. 60.000.000.- (GUARANIES SESENTA MILLONES)*** .

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios serán prestados en las oficinas de la Dirección de Informática de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines y en los lugares indicados en las Especificaciones Técnicas.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse del presente contrato son los especificados en los Anexos de las Condiciones Generales del llamado y en la Oferta Adjudicada.

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL

Lic. VICTOR BOTELA
Dpto. Administrativo

Lic. MARY G. de AGÜERO
Encargada de Despacho

Vº Bº
Asesoría Legal

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. RAMÓN M. GONZÁLEZ ARIAS
Miembro Titular del Consejo

Abog. ÁNGEL R. CHAMORRO ORTIZ
Presidente

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Ante cualquier retraso en la entrega del servicio, imputable al proveedor, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, la contratante podrá deducir del precio de la factura una multa equivalente 3% diario del valor total de la misma. Dicha multa será deducida al momento de pago de la factura

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El servicio a prestar consistirá básicamente en el Diseño, implementación y soporte de portal web para consultas en linea, de acuerdo a las Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del Llamado a Contratación Directa N° 03/2012.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Julio de 2012.

Fdo):

p/ SDA PARAGUAY S.A.	**p/ CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Lic. RAMÓN L. GONZÁLEZ ARIAS
Miembro Titular del Consejo

Abog. ANGEL R. CHAMORRO
Presidente

Lic. VICTOR ROTELA
Dpto. Administrativo

Lic. MARY G. de AGÜERO
Encargada de Despacho

Vº Bº
Asesoría Legal